ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	425843				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Adquisición de Biberones de Uso Hospitalario - SEGUNDO LLAMADO				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social / Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu				
FECHA DE APERTURA	18-Julio-2023	**HORA APERTURA**	09:15	**HORA FIN**	09:25
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Hospital General Pediatrico "Niños de Acosta Ñu"				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Lisa Arévalos Cabrera				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Sr. Pablo Domínguez.				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80025474-0**	**MLT PHARMA S.R.L.**	**mltpharmapylicitaciones@gmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

C.I. 2.396.037

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO REPUBLICA DEL PARAGUAY U.O.C.

Lic. Lisa Arévalos Cabrera
Jefa Dpto. U.O.C.
Hospital Gral. Pediátrico

18/07/23
MLT PHARMA S.R.L.
RUC: 80025474-0
5.195.612

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
MLT PHARMA S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 11.190.420 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
MLT PHARMA S.R.L.	32	1750934	SI

Sr. Richard Perez con C.I. N° 5.195.612, en representación de MLT Pharma S.R.L.

Muestras:

Cantidad: 2 (dos) unidades.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:25 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Lisa Arévalos Cabrera
Jefa Dpto. U.O.C.
Hospital Gral. Pediátrico

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENES Y SERVICIOS
HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO
U.O.C.

MLT PHARMA S.R.L.
RUC: 80025474-0

ID 432.006

DECLARACIÓN JURADA

C.D. N° 05/2023 "ADQUISICION DE BIBERONES DE USO HOSPITALARIO – SEGUNDO LLAMADO"

A fin de dar cumplimiento a lo que establece la Resolución DNCP Nº 483/2021 en su Artículo 4º paso a exponer los motivos por los que esta Convocante procedió a realizar la apertura de ofertas con una sola oferta:

La presente contratación, corresponde a un segundo llamado que en la primera fecha de apertura se ha presentado una sola empresa, por lo que fue prorrogada y nuevamente se recepciona una sola oferta.

Cabe mencionar que, en el primer llamado se conto con una sola oferta, la cual fue evaluada, pero al no cumplir con las especificaciones técnicas, la misma fue declarada desierta.

Ante los hechos mencionados, la Convocante se acoge al inciso b) del Artículo 4°, Resolución DNCP 483/2021; atendiendo que el llamado de referencia es para la adquisición de un bien de vital importancia para los pacientes pediátricos y la realización de una prórroga ocasionaría retrasos en la provisión para el servicio Lactario del Hospital; esta Convocante bajo exclusiva responsabilidad, autoriza la apertura de sobres del llamado de referencia con el mínimo de 1 (un) oferente.

Asunción, 18 de julio de 2023

Lic. Lisa Arévalos Cabrera, Jefa
U.O.C. Nº 06

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
U.O.C.